



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0463 2015 -REGION ANCASH/GR.

HUARAZ, 07 MAY 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0285-2015-GRA/PRE de fecha 31 de marzo del 2015, se designó al ABOG. FREDY ENRIQUE DOMINGUEZ GIRALDO, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Administración (Director de Sistema Administrativo IV) del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación conferida al ABOG. FREDY ENRIQUE DOMINGUEZ GIRALDO, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Administración (Director de Sistema Administrativo IV) del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la expedición de la presente Resolución, al CPC. LUIS ENRIQUE CARPIO RICALDI, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Administración (Director de Sistema Administrativo IV) del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Sr. Enrique M. Vargas Barrenechea
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 07 MAY 2015

Maxima Granados Laxante
REBATARIA GOB. REGION ANCASH

